

LA FAPA INFORMA

Circular 25 – Curso 2015- 2016

Junio de 2016

Sobre los escritos de nulidad a presentar por el aumento de ratios y/o supresión de unidades en vuestros centros educativos

Como sabéis, con fecha 1 de junio, la FAPA ha presentado un escrito de NULIDAD DE ACTUACIONES dirigido al Consejero de Educación. En dicho escrito se argumenta la vulneración que supone el aumento de las ratios en las aulas y la supresión de éstas con el paso de un curso al siguiente. La ratio legal máxima establecida para el periodo ordinario es de: 25 alumnos/as para Infantil y Primaria, 30 para Secundaria Obligatoria y 35 para Bachillerato. Superar estas cifras en periodo ordinario vulnera la legalidad. Cuando recibamos respuesta a dicho escrito, tomaremos las decisiones oportunas que se deriven de la misma. Si no hubiera respuesta, algo que esperamos no suceda, igualmente actuaremos.

No obstante, en línea con lo anterior, os proponemos que presentéis escritos de nulidad, por los mismos motivos, dirigidos igualmente al Consejero de Educación. Para ello, os facilitamos los modelos necesarios y en los que únicamente tenéis que incorporar los datos concretos.

Existen dos posibilidades al presentarlos:

- Como Asociación de Padres y Madres
- Como padre, madre, tutor o tutora

Por supuesto, se pueden hacer ambas cosas a la vez.

Y os facilitamos tres modelos para cada opción:

- Para el supuesto en el que se elevan las ratios al suprimir unidades
- Para cuando se elevan las ratios pero se mantienen las unidades
- Para aquellos casos en los que se suprimen unidades pero las ratios quedarán dentro de los límites legales

La argumentación jurídica no debería ser modificada, ya que se corre el riesgo de eliminar algo importante o de decirlo de forma inadecuada. No obstante, si consideráis que algo de ella debe ser modificado, os pedimos que contactéis con nuestro servicio jurídico por los cauces habituales de contacto con nuestra oficina, para asesoraros sobre dichos posibles cambios.

En el caso de que presentéis alguno de los escritos, os pedimos que nos enviéis copia de ellos con el registro de su presentación. Con la agrupación de todos los escritos presentados, intentaremos también hacer una actuación legal conjunta que se sume a la que ya se ha iniciado con el escrito enviado por la FAPA.